

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 515

Nº INF. TECNICO

TRAMITADA 02/12/2011

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212011122-2681-2009, 5489-2004-030058730

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ******** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdento de Transportes Especiales

02/12/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 515 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única VE-6032, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 649 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a SOCIEDAD CONSTRUCTORA HIDALGO CERDA LTDA la cantidad de 1,12 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución -Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

ES VENEGAS QUINTEROS Ingeniero Civil DAVID AND RES

Director Regional de Vialidad Región del Río Bio

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011